

mas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, excepto la actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuera negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Una mitad indivisa del piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa señalada con el número 45, de la avenida Virgen de Montserrat, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.327, libro 1.240 de la sección primera, folio 190 finca número 73.705.

Dado en Barcelona a 29 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.770.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 671/1996 (Sección Primera) se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Segura y doña Josefa Escudero Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0546, oficina 5734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que los cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de mayo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 11. Edificio industrial. Planta tercera. Local parte de la finca urbana denominada «Conjunto Imperio», sita en Barcelona, con frente a la calle Almagóvares, números 68 y 70 y paseo Carlos I, números 110, 112, 114 y 116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1, al tomo 2.065, libro 131, folio 129, finca número 7.551.

Tipo de subasta: Las partes fijaron para el supuesto de subasta el tipo de 61.320.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de enero de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—3.756

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/1997-dos, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jordi Fontquerni, contra la finca especialmente hipotecada por «Marketing y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (finca hipotecada número 6.356-N), por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 20 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 20.350.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 20 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 20 de mayo de 1998, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de tipo de la segunda subasta.

Séptimo.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y, si el siguiente día hábil fuere sábado, se entenderá señalada el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en su caso, los oportunos edictos en los estrados del Juzgado.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, en su caso, se notifica a la deudora, «Marketing y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en calle Rosellón, número 303, ático tercera, de Barcelona, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso ático, puerta tercera, destinado a despacho, en la octava planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Rosellón, número 303. Se compone de nave sin distribución interior, aseo y terraza. Tiene una superficie de 44 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano escalera, caja ascensor y vuelo de patio de luces; izquierda, entrando, puerta cuarta de la misma planta; por la derecha, don Luis Pérez Gil y finca de «Linca, Sociedad Anónima, Materias Grasas y Derivados»; por el fondo, con don José Gali y finca de «Linca, Sociedad Anónima, Materias Grasas y Derivados»; por arriba, con cubierta del edificio, y por debajo, con planta inmediata inferior. Coeficiente: 1,87 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 61 de Gracia-A, folio 141, finca número 6.356-N, inscripción sexta.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.649-16.

BERJA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue bajo el número 321/1994, proceso artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Adrián Salmerón Morales, frente a don Juan Bonilla Pérez y doña María Bonilla Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 5.838.565 pesetas de principal, intereses y costa, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se cita, señalándose para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle 28 de Febrero, número 28, de Berja, el día 13 de marzo de 1998 y hora de las diez; en prevención de que no hubiese postores en la primera,